



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Marzo 25 del 2019.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
P r e s e n t e**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoria de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Febrero del Ejercicio 2019**.

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoria de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 28 de febrero de 2019, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 64'419,771.10 (Sesenta y cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos setenta y un pesos 10/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento. (**Resumen general de Ingresos, Anexos del 1 al 17a**)

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron oficios al departamento de Tesorería y a aquellas áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como error en cobro, error en fundamento, falta firma del director, no se anexa calculo y falta de comprobante. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 83,127.30 (Ochenta y tres mil ciento veintisiete pesos 30/100 M.N.). (**Anexo 18**)

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente: (**Anexo 18a**)

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 192.174,90	\$ 69,00	\$ 192.105,90
TOTAL	\$ 192.174,90	\$ 69,00	\$ 192.105,90

Los intereses generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 88.875,31
Por Ramo 33	\$ 59.765,39
Total (Anexo 19)	\$ 148.640,70

(Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 70/100 M.N.)

El importe real de los intereses netos generados por ramo 28 en el presente mes es de \$ 78,207.79 (Setenta y ocho mil doscientos siete pesos 79/100 M.N.), solo queda pendiente por registrar contablemente la cantidad de \$ 382.22 (Trescientos ochenta y dos pesos 22/100 M.N.) por intereses ganados de la cuenta de Participaciones Federales. En el saldo de intereses reales del mes se incluyeron \$ 11,011.95 (Once mil once pesos 95/100 M.N.) y \$ 37.79 (Treinta y siete pesos 79/100 M.N.), de las cuentas de participaciones federales y parquímetros respectivamente.

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 20'219,235.93 (Veinte millones doscientos diecinueve mil doscientos treinta y cinco pesos 93/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados: (**Anexo 20**)

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL**
2018-2021

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 1114 pólizas (833 transferencias y/o cheque y 281 de diario), de las cuales 291 resultaron con observaciones (150 financieras y 141 administrativas), y de ellas, 135 (59 financieras y 76 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 156 pólizas fueron observadas, 65 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 91 con observaciones financieras por un importe total de \$ 5'754,005.47 (Cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil cinco pesos 47/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 21**)

De las observaciones administrativas se detectaron 65 pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria. (**Anexo 22**)

EGRESOS DEL RAMO 33
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social

- a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 4,558.97 (Cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos 97/100 M.N.), la cual resultó con observaciones administrativas no cuantificables, por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 23**)
- b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 10 pólizas de egresos por un importe total de \$ 2'100,146.52 (Dos millones cien mil ciento cuarenta y seis pesos 52/100 M.N.), las cuales fueron observadas, 8 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 254,896.44 (Doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 44/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 24**)
- c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2016**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 196,484.70 (Ciento noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), las cuales



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

resultaron con observaciones administrativas no cuantificables por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 25**)

Fondo Fortalecimiento Municipal

- a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 6 pólizas de egresos por un importe total de \$ 10'176,443.86 (Diez millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 86/100 M.N.), de las cuales 3 de ellas resultaron con observaciones, 1 con observaciones administrativas no cuantificables y 2 con financieras por la cantidad de \$ 102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 26**)
- b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 200,881.91 (Doscientos mil ochocientos ochenta y un pesos 91/100 M.N.), la cual fue observada administrativamente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 27**)
- c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 2,243.56 (Dos mil doscientos cuarenta y tres pesos 56/100 M.N.), la cual fue observada administrativamente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 28**)

Aportación de Beneficiarios

- a) En la comprobación de los egresos del **Fondo de Aportación de Beneficiarios, Ejercicio 2016**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 64,024.48 (Sesenta y cuatro mil veinticuatro pesos 48/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 29**)

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

- a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Recursos Estatales, Ejercicio 2017**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 41.80 (Cuarenta y un pesos 80/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 30**)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

- b) En la comprobación de los recursos del **Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE), Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 508,860.63 (Quinientos ocho mil ochocientos sesenta pesos 63/100 M.N.), la cual resultó con observaciones financieras por la cantidad de \$ 44,165.00 (Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 31**)
- c) En la comprobación de los recursos del **Programa de Abasto Popular**, se revisaron 11 pólizas de egresos por un importe total de \$ 8'615,339.97 (Ocho millones seiscientos quince mil trescientos treinta y nueve pesos 97/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 32**)
- d) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Estatal, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de egresos por un importe total de \$ 335,603.36 (Trescientos treinta y cinco mil seiscientos tres pesos 36/100 M.N.), la cual fue observada administrativamente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 33**)
- e) En la comprobación de los recursos del **Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), Ejercicio 2017**, se revisaron 3 pólizas de egresos por un importe total de \$ 493,633.06 (Cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 06/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas fue observada financieramente por la cantidad de \$ 10,192.26 (Diez mil ciento noventa y dos pesos 26/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 34**)
- f) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisó 1 póliza de cheque por un importe total de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), la cual fue observada administrativamente por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 35**)

EGRESOS DEL RAMO 23
Provisiones Salariales y Económicas

- a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) Federal, Ejercicio 2018**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 803,604.26 (Ochocientos tres mil seiscientos cuatro pesos 26/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas resultó con observaciones financieras por la cantidad de \$ 81,647.82 (Ochenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.), por no cumplir con las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 36**)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

b) En la comprobación de los egresos del **Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B", Ejercicio 2018**, se revisaron 2 pólizas de egresos por un importe total de \$ 1'073,507.86 (Un millón setenta y tres mil quinientos siete pesos 86/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas fue observada financieramente por la cantidad de \$ 596,614.62 (Quinientos noventa y seis mil seiscientos catorce pesos 62/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación. (**Anexo 37**)

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 79 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 6'843,721.61 (Seis millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 61/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	65
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	8
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2016	1
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	1
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2018	1
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2016	1
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Estatal) 2018	1
Fondo del Órgano de Control Interno	1
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	79



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL**
2018-2021

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente 2018	\$ 5.754.005,47
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 5.754.005,47
DEL RAMO 33	
Fondo de Infraestructura Social Municipal 2018	\$ 254.896,44
Fondo de Fortalecimiento Municipal 2019	102.200,00
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 357.096,44
APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	
Fondo para la Infraestructura Social del Estado (FISE) 2018	\$ 44.165,00
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2017	10.192,26
TOTL DE APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES	\$ 54.357,26
EGRESOS DEL RAMO 23	
Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR Federal 2018)	\$ 81.647,82
Fondo para el Fortalecimiento Financiero para Inversión "B" 2018	596.614,62
TOTAL DE EGRESOS DEL RAMO 23	\$ 678.262,44
TOTAL OBSERVADO	\$ 6.843.721,61

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes: (**Anexo 38**)

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANDAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	35	7	28
TOTAL	35	7	28

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 1.478.534,50	\$ 814.417,28	\$ 664.117,22
TOTAL	\$ 1.478.534,50	\$ 814.417,28	\$ 664.117,22

Al cierre del presente mes verificamos saldos de la cuenta de Deudores Diversos, por las siguientes cantidades: (**Anexo 39**)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL**
2018-2021

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE COMPROBADO	SALDO
ENERO	\$ 83.331,43	\$ 65.010,76	\$ 18.320,67
FEBRERO	\$ 211.466,80	\$ -	\$ 211.466,80
TOTAL	\$ 294.798,23	\$ 65.010,76	\$ 229.787,47

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".
(Anexo 40)

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría. **(Anexo 41)**

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al cierre del presente se mantienen un saldo en el rubro de pasivos por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL**
2018-2021

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre 2018	\$ 236.834.768,69	-\$ 53.595.150,98
Al 31 de Enero 2019	\$ 229.893.802,57	\$ 6.940.966,12
Al 28 de Febrero del 2019	\$ 223.799.598,91	\$ 6.094.203,66

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al 28 de Febrero, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo un saldo por la cantidad de \$ 60'508,534.87 (Sesenta millones quinientos ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos 87/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 59'380,230.23 (Cincuenta y nueve millones trescientos ochenta mil doscientos treinta pesos 23/100 M.N.) al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios, que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como la cantidad de \$ 1'128,304.64 (Un millón ciento veintiocho mil trescientos cuatro pesos 64/100 M.N.) que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos que tampoco han sido enteradas al Sistema de Administración Tributaria, dichas retenciones corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores y se encuentran integradas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.083.092,29
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2019	9.937,53
ISPT 2019 Ramo 28	1.842.176,36
Total de I.S.R. Retenido por Salarios	\$ 59.380.230,23
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.128.304,64
Total de I.S.R. Retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 1.128.304,64
TOTAL	\$ 60.508.534,87



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

También se pudo verificar que existen descuentos en la nómina a trabajadores del Municipio que deben destinarse al pago de abonos para cubrir préstamos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), derivado de créditos obtenidos por algunos empleados del Ayuntamiento para la adquisición de vivienda, por lo que se tiene la obligación, como Patrón, de realizar los descuentos a dichos trabajadores y enterar el importe en las entidades receptoras que actúen por cuenta propia y orden del Instituto, motivo por el cual, este Municipio celebro con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), un convenio para finiquitar dichos adeudos por la cantidad de \$ 1'619,983.78 (Un millón seiscientos diecinueve mil novecientos ochenta y tres pesos 78/100 M.N.), del cual a la fecha se ha cubierto en pagos en un cincuenta por ciento.

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoria y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Febrero del 2019**, juntamente con los cuarenta y un anexos que lo confirman y apoyan, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los estrados del Ayuntamiento como a los medios.

ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO
CONTRALORÍA *A.D.P.*
C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.
H AYUNTAMIENTO 2015-2021
CD VALLES, S.L.P.

2019 "Año del Centenario del natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo